

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinte de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2018-00061

En atención a la solicitud allegada por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Pereira, se ordena que por el centro de servicios se remita a dicha célula judicial el oficio No. 2018.00061.00- 0020 18 de enero 2023, que comunicó el levantamiento de la medida a la oficina de registro visible en el archivo 019 del expediente.

Igualmente se informa al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Pereira, que el inmueble con folio de matrícula 280-207440, no fue secuestrado en este asunto.

Póngase en conocimiento lo aquí dispuesto al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Pereira.
Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b187170e1cd57969aa852943c24aa432529b037ac2ca95f27ac5c29cbd04675a**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**